Fecha: 11/02/2026

DEPENDENCIA: GESTION ADMINISTRATIVA

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Amazonía

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "*Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares*".

La Entidad, en cumplimiento de su misión institucional, y por intermedio del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe gestionar lo pertinente al cumplimiento del programa de limpieza y desinfección como parte fundamental del plan de saneamiento básico y los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente. Ocupando, dentro de todas las medidas de prevención de la contaminación, la limpieza y desinfección; predominante en cualquier establecimiento donde se manipulan alimentos, por consiguiente, la entidad prioriza el acatamiento de estas medidas.

Es así, que de acuerdo a nuestra misionalidad y a las normas que se mencionan a continuación:

- ✓ **Ley 9 De 1979**: Código Sanitario Nacional: De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo (artículo 92), Saneamiento básico (artículos 128-129), de los equipos y utensilios (artículos 251-254).

- ✓ **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

- ✓ **Resolución 2674 de 2013**: TÍTULO II condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos Titulo III: vigilancia Capítulo I: Registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria. Capitulo II equipos y utensilios.

- ✓ **Plan de Saneamiento Básico** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Se requiere mantener las instalaciones y áreas de trabajo administrativo y operativo de las unidades de servicios donde se manipulan, almacenan y distribuyen víveres secos y frescos, maquinaria y utensilios usados en la labor, libres de posibles focos o vectores de contaminación, prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o que afecten a los clientes internos y externos de la entidad y disponer de un área de trabajo limpia, saludable y segura. De igual manera, se requiere que los manipuladores de alimentos de las

diferentes áreas (Centros de almacenamiento y distribución y unidades de catering) cuenten con los productos y utensilios básicos y necesarios para la completa desinfección, previniendo de esa manera posible contaminación a los alimentos por medio de microorganismos presentes, dando de ésta forma cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura para proveer a las fuerzas militares productos inocuos y de calidad, permitiendo un estado de salubridad para evitar que se ponga en riesgo la salud y bienestar del personal que labora en ellas, así como la de los consumidores.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2; así como la la Resolución No. 26 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANTECEDENTES

El suministro solicitado tiene sus antecedentes en el cumplimiento de la normatividad vigente, que se muestra a continuación:

LEY 9 DE 1979: Código Sanitario Nacional: De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo (artículo 92), Saneamiento básico (artículos 128-129), de los equipos y utensilios (artículos 251-254).

ARTICULO 251. El material, diseño, acabado e instalación de los equipos y utensilios deberán permitir la fácil limpieza, desinfección y mantenimiento higiénico de los mismos, y de las áreas adyacentes. Tanto los equipos como los utensilios se mantendrán en buen estado de higiene y conservación y deberán desinfectarse cuantas veces sea necesario para evitar problemas higiénico-sanitarios.

ARTICULO 252. Todas las superficies que estén en contacto directo con alimentos o bebidas deberán ser atóxicas e inalterables en condiciones de usos.

ARTICULO 253. Las conexiones y los mecanismos de equipos que requieran lubricación, estarán construidos de manera que el lubricante no entre en contacto con los alimentos o bebidas ni con las superficies que estén en contacto con éstos.

ARTICULO 254. La limpieza, lavado y desinfección de equipos y utensilios que tengan contacto con alimentos o bebidas, se hará en tal forma y con implementos o productos que no generen ni dejen sustancias peligrosas durante su uso.

PARAGRAFO. El uso de lubricantes, utensilios, equipos y productos de limpieza, lavado y desinfección se ajustarán a las normas que para tal efecto establezca el Ministerio de Salud.

PLAN DE SANEAMIENTO: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto que se trate.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que actualmente la Regional Amazonia no cuenta con el suministro productos químicos y utensilios para limpieza y desinfección. Dado lo anterior es indispensable se realice el proceso con el fin de cumplir con la limpieza y desinfección de las unidades de servicios.

ADQUISICIONES ANTERIORES

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
006-20-2024	006-017-2024	Se ejecutó satisfactoriamente
006-20-2025	006-016-2025	Se ejecutó satisfactoriamente

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y BOLSAS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIODE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARESREGIONAL AMAZONIA.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, los cuales corresponden con los registrados en el PAA:

GRUPO	EGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
E RODUCTOS DE USO FINAL	(47) Equipos y suministros ara limpieza	(13) Suministros De aseo y Limpieza	(18) Soluciones de Limpieza y desinfección	(03) Desinfectantes	47131803
				(01) Limpiadores de piso	47131801
				(05) Limpiadores de propósito General	47131805
				(31) Compuestos desengrasantes	47131821
			(16) Escobas, traperos, epillos y accesorios	(03) Esponjas	47131603
				(04) Escobas	47131604
				(13) Sujetador de traperos y Escobas	47131613

				(18) Traperos húmedos	47131618

NOTA: Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización de los mismo y autorización del ordenador del gasto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

A continuación, se consignan con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica de los bienes, necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	REQUERIMIENTO	PRESENTACION
1	Jabón Antibacterial Para Manos	GALON
2	Gel Antibacterial Para Manos	GALON
3	Detergente Liquido*5 GALONES	BIDÓN
4	Desincrustante *5 GALONES	BIDÓN
5	Desengrasante *5 GALONES	BIDÓN
6	Desinfectante Quinta Generación *5 GALONES	BIDÓN
7	Desinfectante De Choque * 5 GALONES	BIDÓN
8	Limpión de toalla	DOCENA
9	Jabón en polvo sin olor * 20 kilos	Bulto
10	Escoba con mango de recubrimiento plástico	UND
11	Balde plástico	UND
12	Recogedor de Residuos mango con recubrimiento plástico	UND
13	Trapero con mango de recubrimiento plástico	UND
14	Esponja de acero multiuso	Paquete x 12
15	Esponjilla Doble Uso	Paquete x 12
16	Toalla de papel Tipo **Z** Para Manos	Paquete * 150
17	Haraganes mango plástico	UND
18	Atomizadores	UND
19	Recipiente Medidor	UND
20	Cepillo de Piso	UND
21	Bolsas para recolección de basuras colores verde – negro -blanco	Rollo x 50 UNID
22	Bolsas para recolección de basuras colores verde- negro -blanco	Rollo x 50 UNID

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La determinación de las especificaciones técnicas, son las establecidas por la Entidad, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

Junto con las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, el futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

A. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, según aplique, en la que manifiesta que todos los productos de limpieza y desinfección suministrados estarán rotulados con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Teniendo como mínimo: Nombre del producto, Nombre del fabricante, país y ciudad de origen. Contenido nominal en peso o volumen, número de lote, composición básica, Instrucciones de uso, precauciones y advertencias de acuerdo con la categoría del producto, número de registro sanitario, Texto: Uso en la industria de alimentos, fecha de fabricación y fecha de vencimiento la cual debe estar soportada técnicamente en idioma castellano.

B. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST:

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

- Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la vigencia 2025 emitida por la ARL.

C. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de los activos de información y demás lineamientos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con el fin de minimizar el uso no autorizado, indebido o accidental de los activos de Información de la entidad, el futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) **DEBE** anexar al cumplimiento de este requisito **EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTA** (Anexo No.4), debidamente diligenciado y firmado.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

NA

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para los bienes)

- ✓ **Ley 9 De 1979**: Código Sanitario Nacional: De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo (artículo 92), Saneamiento básico (artículos 128-129), de los equipos y utensilios (artículos 251-254).

- ✓ **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

- ✓ **Resolución 2674 de 2013**: Plan de Saneamiento Básico.

- ✓ **Plan de Saneamiento Básico** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Acreditación de la experiencia en el sector público: Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de máximo un (01) contrato ejecutado en su totalidad (no en ejecución) y acta de liquidación, DEBIDAMENTE FIRMADOS, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($46.700.000)** y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

El acta de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor del contrato.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato
f) Fecha de liquidación.

Acreditación de la experiencia en el sector privado: Para efectos del sector privado, el oferente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de máximo una (01) certificación de contrato ejecutado en tu totalidad (no en ejecución), DEBIDAMENTE FIRMADOS, expedida únicamente por el contratante y suscrita por la persona competente o autorizada, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($46.700.000)** y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

Para que la certificación que acredite la experiencia del oferente sea considerada válida, ésta deberá contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.

3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. *No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.*
5. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los suministros y/o servicios certificados.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia con entidades públicas y privadas (contratos con actas de liquidación y certificaciones, respectivamente), que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que sumadas den el 100% de la requerida en el proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso.

Nota 1. No se aceptarán contratos con su respectiva liquidación ni certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados y con los cuales se pretende acreditar la experiencia, o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en EL Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con una cantidad mayor de las solicitadas a los demás proponentes.

Criterio de experiencia diferencial para mipymes en aplicación al Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021:

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

Acreditación de la experiencia en el sector público: Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de máximo dos (02) contratos ejecutados en su totalidad (no en ejecución) y actas de liquidación, DEBIDAMENTE FIRMADOS, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($46.700.000)** y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

El acta de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato.
b. Valor del contrato.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Nombre o razón social del contratante.
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato
f. Fecha de liquidación.

Acreditación de la experiencia en el sector privado: Para efectos del sector privado, el oferente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados en tu totalidad (no en ejecución), DEBIDAMENTE FIRMADOS, expedida únicamente por el contratante y suscrita por la persona competente o autorizada, por un valor igual o mayor al total del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección **($46.700.000)** y que el objeto corresponda al del presente proceso o esté relacionado con el mismo.

Para que la certificación que acredite la experiencia del oferente sea considerada válida, ésta deberá contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. *No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.*
5. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los suministros y/o servicios certificados.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia con entidades públicas y privadas (contratos con actas de liquidación y certificaciones, respectivamente), que no cumplan con los

requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los bienes y/o elementos deberá efectuarse en la Sede Administrativa de la Regional Amazonía en la siguiente dirección:

Dirección:	Calle 14 Sur No 11 – 295 Barrio el Progreso
Ciudad:	Florencia
Departamento:	Caquetá
País:	Colombia

NOTA 1: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la futura contratación deberán suministrarse a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones y demás condiciones contractuales **19 de octubre 2026** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

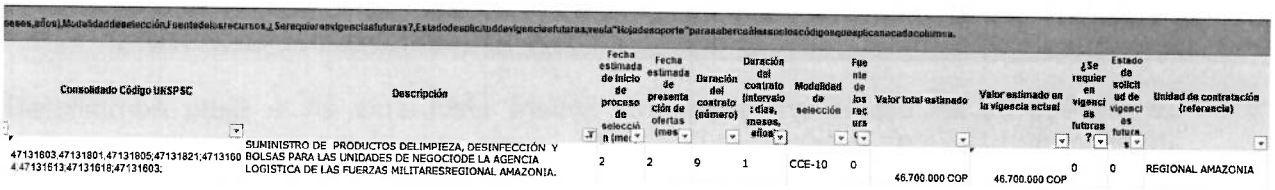
PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($46.700.000)** incluido IVA gastos, contribuciones y demás deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.700.000,00
PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	45.000.000,00

PAA

Se certifica que los valores y los bienes o servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2026.



Consolidado Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futura	Unidad de contratación (referencia)
47131603;47131801;47131805;47131821;47131604;47131613;47131618;47131603;	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DELIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y BOLSAS PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIODE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARESREGIONAL AMAZONIA.	2	2	9	1	CCE-10	0	46.700.000 COP	46.700.000 COP	0	0	REGIONAL AMAZONIA

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante

certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.

b. Cuadro control de pagos firmado.

c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

a. Endoso Factura o equivalente.

b. Memorando trámite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.

c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.

d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

NOTA 2: La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a treinta (30) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Tolima Grande.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

e. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

f. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF.

g. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Especificas

a. Suministrar elementos en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazo establecido de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.

b. Entregar, en el caso en que un elemento sea descrito y en cumplimiento del presente contrato, la ficha técnica del producto se deberá entregar al supervisor del contrato.

c. Efectuar la facturación de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

d. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.

e. Garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia re manufacturados y/o re empacados.

f. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasiones en razón al suministro de los bienes comprados.

g. Entregar los bienes requeridos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.

h. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

i.Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

j. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y que no cumplan con las especificaciones de calidad en un término no mayor a cinco (05) días, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor del contrato.

k. Los bienes entregados deberán precisar fecha de vencimientos y/o caducidad, periodo mínimo de uso, el cual no podrá ser inferior a dos (2) años, desde la fecha de entrega.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El	Periodicidad

																					Monitoreo?	
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica y termino de subsanación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de los Bienes	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de producción o cantidades en stok	2	5	6	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación diaria por parte del contratista	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de mala calidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía del calidad del bien	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – ALFM	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Por parte del contratista cada vez que efectúe el suministro Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el suministro	Diaria y cada que efectúe el suministro
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega	Incumplimiento Del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bines o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	5	6	Alto	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Contra Entrega
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento Del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso	Aumento Del Plazo De Ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación De La Periodicidad De La Ocurrencia	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario

9	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Financiera	Variación De Precios Y Normatividad	Falta De Liquidez Y Condiciones De Financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis Para La Modificación De Las Condiciones Contractuales	3	4	7	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Permanente Con El Proveedor	Diario
10	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambio De Legislación Tributaria	Nuevos Tributos Establecidos	2	4	6	Alto	Alfm -Contratista	Verificación Normatividad Tributaria	2	4	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del Bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Valor asegurado: veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Mala calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Calidad del bien	Valor asegurado: veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Valor asegurado: Cinco (5%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia por el termino del contrato y tres (3) años más

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES: N/A

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: N/A

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comité estructurador Técnico	Adm. Púb. Amparo Rojas Garcia	P.D. Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa

Comité Evaluador Técnico	Nombre	Cargo
	Adm. Emp. Lady Johanna Huaca claros	P.D. del Grupo Gestión Administrativa

Supervisor	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	Gina Marcela Muñoz Suarez	Profesional SST Grupo Gestión Administrativa	40610703	3214160302

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.

Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. **SOLP**	**X** 400010050
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo	

(Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: AMPARO ROJAS GARCIA	**NOMBRE:** **Coronel (ra) John Fredy Duque Patiño**
CARGO: coordinadora administrativa	**CARGO:** Director regional Amazonia
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.3. FICHAS TÉCNICA INSUMOS

Las siguientes fichas técnicas son la base para la adquisición de los productos y se deben tener en cuenta en los procesos contractuales. Se pueden presentar variaciones en presentaciones del laboratorio más no en el agente activo.

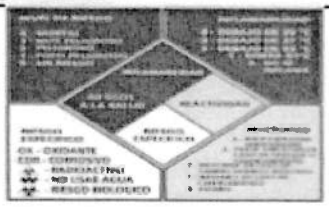
Se hace la claridad que dentro de las obligaciones contractuales, el contratista debe suministras Ficha Técnica y Hoja de Seguridad, las cuales deben estar impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma.

5.3.1. JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS

JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. *Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).*	
Características Generales	
Agente activo	Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. *Concentración del Triclosan al 0.3%.*
pH	6-7.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

SECCIÓN 3. IDENTIFICACION DE PELIGRO.

- **El producto es poco riesgoso para la salud**
- **Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.**
- **Puede causar irritación en los ojos.**



NIVEL DE RIESGO	MEDICION
Inflamabilidad	0
Reactividad	0
Riesgo específico	----
Riesgo a la salud	1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO CON LOS OJOS	**Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.**
CONTACTO CON LA PIEL	El producto **no presenta ningún riesgo al contacto con la piel.** **En caso de reacción alérgica, detener su uso y consultar al médico inmediatamente.**
INHALACIÓN	**No presenta riesgo si es inhalado**
INGESTIÓN	**No induzca al vómito.** **Lavar con abundante agua la boca.** **Consulte al médico de inmediato.**

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

El jabón antibacterial no es inflamable.
Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES

El jabón antibacterial se diluye en abundante agua.
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado.
Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.

SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO

- **Almacenar en su envase original, marcado y rotulado**
- **Almacenar en lugares secos, ventilados.**
- **Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto**
- **No fumar cerca del sitio de almacenamiento**
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Revisar Ficha técnica

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El jabón antibacterial es un producto estable, se recomienda no mezclar con otros productos.
Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

El jabón antibacterial es un producto no Tóxico
Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

- **Producto biodegradable**

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN

Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE	
El jabón antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*	
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

5.3.2. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Desinfectante en gel con base en Triclosan, Biguanidina Polimérica o Súper Quát. Con alcohol >60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. *Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).*	
Características Generales	
Agente activo	Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%. En niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. *Concentración del Triclosan al 0.3% .*
pH	5-7 ± 5
Inflamabilidad	Positiva
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Ninguna
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro transparente sin fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar el producto.	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo en ojos y mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.2.1. HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

HOJA DE SEGURIDAD
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

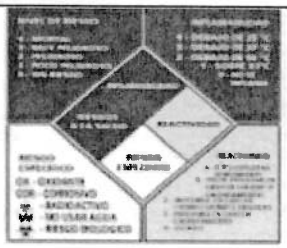
El gel antibacterial es un producto para la desinfección rápida de manos y brazos sin necesidad de enjuagar.

SECCIÓN 2 COMPOSICION.

Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%.

SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

- El producto es poco riesgoso para la salud
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.
- Puede causar irritación en los ojos.



NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN
Inflamabilidad	1
Reactividad	0
Riesgo específico	-----
Riesgo a la salud	0

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
CONTACTO CON LA PIEL	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Producto ligeramente Inflamable
Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES

En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua

SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Revisar Ficha técnica

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El gel antibacterial es un producto estable. Se recomienda no mezclar con otros productos
Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.
Evitar exponer el producto a presión, choques y calor.
No mezclar con ácidos.

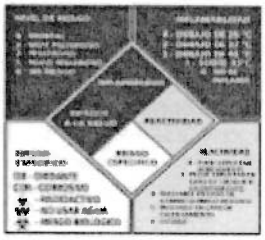
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
El gel antibacterial es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
SECCION 12. INFORMACION ECOLOGICA.	
• Producto biodegradable	
SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE	
El gel antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. *NOCIVO POR INGESTIÓN* Código R36. *IRRITA LOS OJOS* Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*	
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

5.3.3. DETERGENTE LÍQUIDO

DETERGENTE LIQUIDO	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Detergente líquido para industria de alimentos, multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.	

Modo de Empleo
Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

5.3.3.1. HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO

HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO	
SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	
Detergente para lavado y limpieza de pisos, paredes y utensilios propios de la industria donde se almacenen, manipulen, procesen y distribuyan alimentos aptos para consumo humano	
SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración.	
SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	
• El producto es poco riesgoso para la salud • Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea. • Puede causar irritación en los ojos. • Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis • ALK Alcalino	 NIVEL DE RIESGO / MEDICIÓN Inflamabilidad: 0 Reactividad: 0 Riesgo específico: ALK Riesgo a la salud: 1
SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS	
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
CONTACTO CON LA PIEL	Enjuague con abundante agua En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.
SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO	
Producto no Inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES	
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua	
SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO	
• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.	
SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL	
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), extremidades	

superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
Revisar Ficha técnica
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
El detergente para pisos es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.
SECCION 11. INFORMACION TOXICOLOGICA
El detergente líquido es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.
Producto biodegradable
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El detergente líquido es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.
SECCION 15. INFORMACION REGLAMENTARIA

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. *IRRITA LOS OJOS* Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*
SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

5.3.4. DESINCRUSTANTE

DESINCRUSTANTE	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
Características Generales	
Agente activo	Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia
PH	12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Si
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	

Modo de Empleo
Recomendable: Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable.
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.

5.3.4.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE

HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE	
SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	
Producto de alto poder desincrustante, inhibidor de corrosión. Remueve efectivamente residuos orgánicos de origen graso. Efectivo en limpiezas de alto impacto.	
SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.	
Agentes dispersantes, altamente alcalino.	
SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	
• El producto es muy riesgoso para la salud. • Puede causar irritación severa en los ojos • Puede causar irritación en la piel • Los vapores pueden generar daños en el sistema nervioso • Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago • ALK Alcalino	

NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN
Inflamabilidad	0
Reactividad	1
Riesgo específico	ALK
Riesgo a la salud	3

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS	
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico
INGESTIÓN	Síntomas náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.
SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO	
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES	
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua	
SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO	
• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto	

• No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.
SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante).
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
Revisar Ficha técnica.
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
El desincrustante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclare con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA
El desincrustante es un producto No Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.
Producto biodegradable
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El desincrustante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R34 PROVOCA QUEMADURAS Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

5.3.5 DESENGRASANTE

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna

Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.	
Modo de Empleo	
Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.5.1 HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE.

HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE		
SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO		
El desengrasante es un producto utilizado en la remoción fácil de hollín, grasa, aceites y mugre acumulada en equipos pisos y superficies en la industria alimenticia.		
SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.		
Agentes humectantes / agentes tensoactivos 15% de concentración. /		
SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO		
• Puede ocasionar irritación severa en los ojos • Puede provocar quemaduras e irritación en la piel • Los vapores pueden generar daños al sistema respiratorio • Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago • Puede ocasionar náuseas, vómito y diarrea • COR CORROSIVO		**NIVEL DE RIESGO** / **MEDICION** Inflamabilidad: 0 Reactividad: 0 Riesgo específico: COR Riesgo a la salud: 3
SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS		
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.	
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.	
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico	
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.	

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.
SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua
SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO
• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado • Almacenar en lugares secos, ventilados. • Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto • No fumar cerca del sitio de almacenamiento • Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.
SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS
Revisar Ficha técnica
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
El desengrasante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
El desengrasante es un producto no tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.
Producto biodegradable
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE
El desengrasante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990

Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R34 PROVOCA QUEMADURAS Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.

5.3.6 DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

DESINFECTANTE QUINTA GENERACION	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Características Generales	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Acido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales y la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Modo de Empleo	
1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable. 2. **Para Desinfección frutas y verduras:** Preparar una solución de desinfectante en agua entre el al 0.5% y 10%. Es decir se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.6.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE
SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO
Desinfectante para la industria de alimentos. Utilizado para desinfección de ambientes, superficies y equipos. Además utilizado para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.
SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.
Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%
SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

- El producto es poco riesgoso para la salud
- Puede causar irritación en los ojos.
- Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis
- Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.



NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN
Inflamabilidad	0
Reactividad	0
Riesgo específico	---
Riesgo a la salud	1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada
INGESTIÓN	Al ser ingerido puede ocasionar irritación en el tracto digestivo, náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

El desinfectante no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES

El desinfectante se diluye en abundante agua.
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado.
Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.

SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección
Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUÍMICAS

Revisar Ficha técnica

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos.
Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

El desinfectante es un producto no Tóxico
Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

Producto biodegradable

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN

Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo

integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE	
El desinfectante es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R38. IRRITA LA PIEL Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*	
SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

5.3.7 DESINFECTANTE DE CHOQUE.

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos. Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona.
PH	Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
Modo de Empleo	
Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

5.3.7.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE.

HOJA DE SEGURIDAD
DESINFECTANTE DE CHOQUE

SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

El desinfectante de choque es un producto para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes, cocinas, equipos y maquinaria en general usados en la industria alimenticia.

SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.

Hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.

SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO

- El producto es poco riesgoso para la salud
- Puede causar irritación en los ojos.
- Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis o irritación en la piel.
- Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio
- Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.



NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN
Inflamabilidad	0
Reactividad	1
Riesgo específico	---
Riesgo a la salud	1

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.

SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

El desinfectante de choque es un producto calificado como no inflamable
Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES

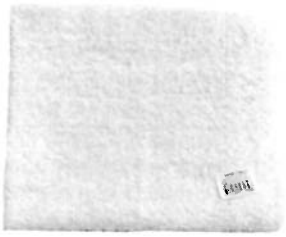
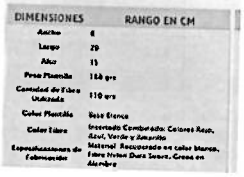
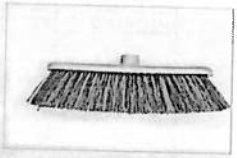
El desinfectante de choque se diluye en abundante agua.
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado.
Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.

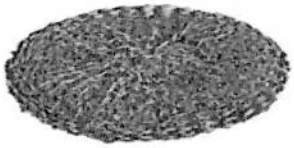
SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO

- Almacenar en su envase original, marcado y rotulado
- Almacenar en lugares secos, ventilados.
- Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto
- No fumar cerca del sitio de almacenamiento
- Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL	
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección Evite la inhalación directa. Usar máscara para gases y/o vapores o tapabocas con filtro	
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS	
Revisar Ficha técnica	
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
El desinfectante de choque es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.	
Producto Biodegradable	
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE	
El desinfectante de choque es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R38. IRRITA LA PIEL Código R42. POSIBILIDAD DE SENSIBILIZACIÓN POR INHALACIÓN Código S3/7. *CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO*	
SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

ELEMENTOS DE ASEO

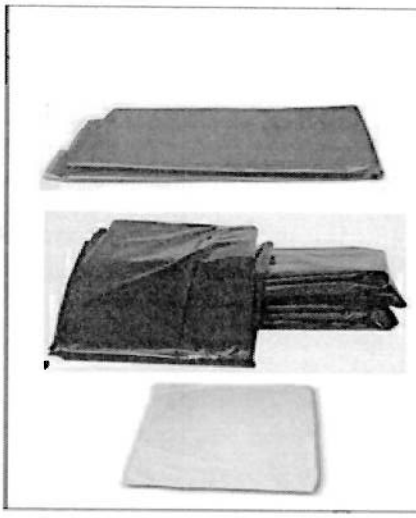
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FICHA	FOTO
8	Limpión de toalla	Docena	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm x 50cm, color blanco sin estampado.	
9	Detergente polvo	Bulto * 20 Kg	Detergente sin aroma	
10	Escoba cerda suave y/o dura	Unidad	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm, el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser suave y/o dura y la base en plástico.	
11	BALDE	UNIDAD	Balde escurridor sin palanca de 12LTS. DIMENSIONES LARGO:40 CM ANCHO:29 CM ALTO: 27 CM PESO: 081 KG	

12	RECOGEDOR DE RESIDUOS	UNIDAD	Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, con una extensión del mango mínima de 70 cms. La base en forma de pala con un alto de 12 cm y profundidad de 28 cm (medidas mínimas). La unión entre mango y rosca debe ser de rosca y palo plástico.	
13	TRAPERO DEUSO INDUSTRIAL	UNIDAD	Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras igual a 30 cm y un peso mínimo de 400 gr, con mango plástico o con recubrimiento plástico, de longitud de 40 cm con gancho soporte y acople tipo rosca palo plástico color blanco	
14	ESPONJA DE ACERO DISPLAY MULTIUSOS	PAQUETE X 12	Elaborada con alambre de acero inoxidable, tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho.	
15	ESPONJILLA DOBLE USO	PAQUETEX 12	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho	
16	**TOALLA EN Z HOJA SENCILLA BLANCA 150**	PAQUETE X 150	Toalla desechables para manos doblada en Z color blanco	

19	Haragán escurridor	Unidad	Para escurrir pisos con banda de goma con longitud mínima de 30 cms, mango fabricado en plástico con longitud mínima de 140 cm, con palo plástico.	
18	Atomizadores	Unidad	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 CC.	
19	Recipiente Medidor	Unidad	Recipiente medidor elaborado en polipropileno desde 50 ml hasta 400 ml.	
20	Cepillo de Piso	Unidad	Mango plástico extensión mínima 1,40cm, cerdas duras plásticas de larga duración.	

21

Bolsas para recolección De Residuos Verde, Negro y Blanco.



Dimensiones en cm	
Largo	**Ancho**
85 a 100	**60 a 65**

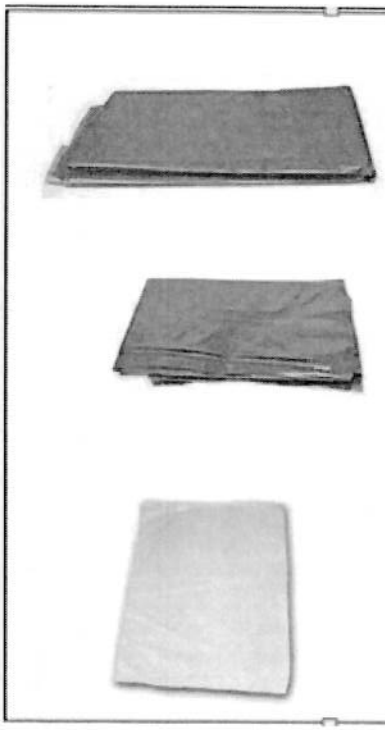
- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad.

Características: Calibre del Plástico 2.0

Normas de obligatorio cumplimiento:
- ASTM D882 y/o NTC 947: Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.
- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia: Terminología relativa a plásticos.
- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia: Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.
- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia: Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.

22.

Bolsas para recolección De Residuos Verde, Negro y Blanco.



Dimensiones en cm	
Largo	**Ancho**
120 a 150	**100**

- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
- El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad.

Características: Calibre del plástico: 2.5

Normas de obligatorio cumplimiento:
- ASTM D882 y/o NTC 947: Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.
- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia: Terminología relativa a plásticos.
- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia: Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.
- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia: Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.

NOTA 1: Las imágenes adjuntas son de referencia y/o apoyo a la descripción de cada ítem, pudiéndose cumplir el requerimiento con cualquier tipo de marca o presentación, según aplique y se valore procedente por parte del comité técnico estructurador.